

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted que en el presente proceso se encuentra por fijar fecha de audiencia, pues la audiencia programada para el día 15 de septiembre no se pudo llevar a cabo por solicitud de aplazamiento efectuada por la parte demandante. Sírvase proveer.

Barranquilla 22 de septiembre del 2022.

La secretaria,

PILAR CABRERA NARANJO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla 22 de septiembre del 2022

Radicación No. 08001-31-05-008-2022-00142-00

**Ref: PROCESO ORDINARIO LABORAL
Dte: ALVARO LUIS PIÑA RAMIREZ
Ddo: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A**

Se procede a señalar el **viernes 14 de octubre del 2022, hora 9:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en el artículo 77 y posteriormente si se dan las condiciones continuar con la del art. 80 del C.P.T y S.S. en donde se resolverá igualmente el recurso que se encuentra en trámite.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio de estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hecctor Manuel Arcon Rodriguez'.

**HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ**

SMP.

